



Bellavista, 20 de marzo del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2023-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 019-2023-UI-FIARN del 07 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, expresa que con las consideraciones expuestas por el Presidente del Jurado Dr. Jorge Quintanilla Alarcón y la justificación de los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acepta la petición de los tesisistas, de ampliación de sesenta (60) días calendarios para la presentación de su Informe final de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene dentro de sus atribuciones emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...".

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02 ) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 042-2019-D-FIARN de fecha 08 de julio del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES", presentado por los bachilleres Horacio Avelino Delgado Ruiz, Jean Paul Sarco Inmenso, Guisela Lizett Condori Apaza, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vígo Roldan (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N° 015-2021-D-FIARN del 05 de febrero del 2021, se modificó la Resolución N° 042-2019-D-FIARN de fecha 08 de julio del 2019, de designación del Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES", presentado por los bachilleres Horacio Avelino Delgado Ruiz, Jean Paul Sarco Inmenso, Guisela Lizett Condori Apaza, solo en el extremo correspondiente, al **RETIRO DEL BACHILLER HORACIO AVELINO DELGADO RUIZ** del Proyecto de Tesis antes mencionado, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con Resolución N° 025-2021-D-FIARN del 03 de marzo del 2021, se aprobó el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: "EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES", presentado por los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza.

Que, con documentos de fechas 18 de febrero del 2023, los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, solicitan ampliación de dos meses para la sustentación de la tesis "EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES", debido a los eventos de salud mundial Sars-covid-19, y traslado y funcionamiento del equipo lo que ocasiono el retraso en el proyecto.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, el docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón - Presidente del Jurado Evaluador, manifiesta que, de la revisión del expediente de petición de los tesis Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, de ampliación de plazo de 60 días para la presentación de su Informe final de tesis, dan conformidad de la ampliación por 60 días para la presentación del informe final, a partir del 03 de marzo hasta el 01 de mayo de 2023.

Que, con Oficio N° 019-2023-UI-FIARN del 07 de marzo de 2023, el Director de la Unidad de Investigación, expresa que con las consideraciones expuestas por el Presidente del Jurado Dr. Jorge Quintanilla Alarcón y la justificación de los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acepta la petición de los tesis, de ampliación de sesenta (60) días calendarios.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.22 y 186.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

### RESUELVE:

1° **OTORGAR**, la ampliación del plazo de (02) meses calendarios, a partir del 03 de marzo del 2023 hasta el 01 de mayo de 2023, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: **“EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”**, presentado por los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.


2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.